CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE: "NATIVIDAD BENITO PÁEZ COLMAN S/ SUCESIÓN".----------

A.I. Nº 487

Asunción, 20 de junio del 2.024.-

Y VISTOS: El pedido formulado a fs. 515, por el Abogado Ariel Benicio Ramírez Trinidad; y, ----------

C O N S I D E R A N D O:

El citado Profesional del Foro solicitó a esta Máxima Instancia el Decaimiento del Derecho de la adversa por no haber contestado el traslado del escrito de expresión de agravios dentro del plazo que tenía para hacerlo.----------

De las constancias del Juicio y de los informes de la Secretaria Judicial obrantes fs. 510 y 516, se advierte que Antonio Alfredo Benítez, Anicia Concepción Páez de Elizeche, Aida Ramona Páez Colman, María Leticia Páez Camarasa, Camila Marlene Benítez Páez y Cesar Augusto Ayala, fueron notificados de la Providencia de traslado de fecha 18 de Octubre del 2.023, conforme las Cédulas de Notificación de fecha: 10 de noviembre de 2023 (fs. 501, 503, 504, 505 y 506, respectivamente); y 9 de abril de 2024 (f.514). En el expediente judicial no existe constancia de que los citados se hayan presentado a contestar el traslado que les fue corrido, habiendo vencido el plazo procesal que tenían para hacerlo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 437 del Código Procesal Civil.----------

Corresponde, pues, dar por decaído el Derecho que han dejado de usar Antonio Alfredo Benítez, Anicia Concepción Páez de Elizeche, Aida Ramona Páez Colman, María Leticia Páez Camarasa, Camila Marlene Benítez Páez, y Cesar Augusto Ayala, para contestar el traslado que les fue corrido; y correr vista al Agente Fiscal interviniente.----

Por tanto, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DAR POR DECAÍDO el Derecho que ha dejado de usar Antonio Alfredo Benítez, Anicia Concepción Páez de Elizeche, Aida Ramona Páez Colman, María Leticia Páez Camarasa, Camila Marlene Benítez Páez y Cesar Augusto Ayala, para contestar el traslado que les fue corrido.-----

CORRER vista al Agente Fiscal interviniente.----------

ANOTAR, registrar y notificar.----------

Alberto Martínez Simón
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

César Antonio Garay

Ante mí:

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria